

RESOLUCIÓN N° 0582
NEUQUÉN 14 SEP 2012

VISTO:

Las actuaciones originadas en el expediente OE-8712-M-2012 caratulado "E/Informe sobre hechos ocurridos en la reunión de formación física el día 03 de julio /2012", mediante el cual se eleva informe sobre incidente acontecido el día martes 03 de julio 2012 y que involucra a un agente Municipal;y


CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra nota S/N° de la División Centro Deportivo Zona Oeste, elevada a la Dirección de Promoción Deportiva, y por la cual se informa sobre un incidente acontecido - en la reunión de formación física de base - el día martes 03 de julio de 2012, el cual habría sido protagonizado por el agente Municipal Vicente Namuncura LP. N° 7052;

Que, según el mencionado informe, al momento de finalizar la reunión, el Agente Namuncura manifiesta su descontento en relación a la obligatoriedad de las reuniones de disciplina y habría llevado a cabo, incluso, agresiones de tipo verbal y/o físicas.

Que en a fs. 05 se da intervención - desde esta Secretaria - a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, a fin de que emitan Dictamen al respecto.

Que a fs. 06 y 07 obra Dictamen N° 188/12 emitido por la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y avalado por la ya citada Coordinación General, mediante el cual se opina que están dadas las condiciones para el inicio del pertinente Sumario Administrativo. Ello, debido a que se habría advertido posibles violaciones a los Arts. 10 y 11 del Estatuto del Personal Municipal (Anexo I de la ordenanza 7694).


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Que por todo lo expuesto se debe formular el dictado de la norma legal correspondiente a fin de llevar adelante las investigaciones pertinentes con el objeto de delimitar responsabilidades.

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO


RESUELVE

Artículo 1º) INICIESE Sumario Administrativo al Agente Namuncurá, Vicente – L.P. 7052. Ello, a fin de investigar los hechos enunciados en los Considerandos y referidos a los autos cuya carátula se enuncia en el Visto de la presente Resolución, la cual se incorpora al Expediente OE-8712-M-2012

Artículo 2º) DESE intervención a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, al efecto que corresponda.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente Archívese.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1892</u>
Fecha <u>28/09/2012</u>


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

.....